

CONCEPCIÓN, 02 de junio de 2014.-

Nº 183 / VISTOS: el Reglamento Nº 5, de 29 de mayo de 2014, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción; el Oficio Ord. Nº 1206, de 30 de mayo del 2014, del señor Secretario Municipal; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- CONVÓQUESE a ELECCIONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION**, cuya función es colaborar en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Concepción, para el día **SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 2014**, en el Salón de Honor de la Municipalidad, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 525, 2º piso de esta comuna:

	ESTAMENTO	DIA	HORARIO
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
4	ASOCIACIONES GREMIALES	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
5	ASOCIACIONES SINDICALES	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	30 DE AGOSTO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.

- DESÍGNASE a don PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como asimismo, su actuación como Ministro de Fe del proceso electoral en general.
- EFFECTÚENSE** las Publicaciones que procedieren en los medios de prensa escritos y/o radiales, sitio electrónico institucional y todas las dependencias municipales del Listado de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas regidas por la Ley 19.253 con domicilio en la comuna de Concepción, y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.
- DESIGNASE** a los funcionarios municipales que se indican para que actúen como Ministro de Fe de los Colegios Electorales de los Estamentos que se indican a continuación, debiendo levantar Acta de lo obrado:

	ESTAMENTO	MINISTRO DE FE
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	Claudia Landaeta Vega
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	Yolanda Ramírez Troncoso

3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	Carmen Gloria Cutiño Rocha
4	ASOCIACIONES GREMIALES	Fernanda Cabrera Carrera
5	ASOCIACIONES SINDICALES	Fernanda Cabrera Carrera
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	Solericio Cortés Segovia

5. **DESIGNASE** como Apoyo Administrativo en los diferentes Estamentos y proceso eleccionario en general, a los funcionarios que se indican:

- a) Leonel Viveros Aguilera
- b) Miriam Martínez Aguilera
- c) Alejandro Riffo Espinoza
- d) Jorge Neira Mercado
- e) Maria Luz Montecinos Arriagada
- f) Macarena Soto Ramos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Señorita Directora de Desarrollo Comunitario
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Alcaldía
- Director Administrativo
- Funcionarios Interesados
- Archivo
- PI/fcc

ID DOC 243612